

PROMULGA ACUERDO N° 1604 DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTABLECE NUEVA TERNA DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE "CONTRALOR".

DECRETO EXENTO N° 00.1033/2012.

Arica, diciembre 5 de 2012.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 00.757/2010, de 19 de julio de 2010; Acuerdo N° 1604 de la Junta Directiva, de fecha 5 de diciembre de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, de 16 de junio de 2010, del Ministerio de Educación;

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1604 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 5 de diciembre de 2012, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1604:

Atendida la propuesta presentada por la Comisión creada para estos efectos en la Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 26 de septiembre de 2012, se acuerda, por unanimidad, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Contralor de la Universidad de Tarapacá**, le subrogarán, asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

- 1. Sr. IVAN BARRIENTOS BORDOLI**
- 2. Sr. OSCAR PARRA SUAZO**
- 3. Sr. JUAN BARRAZA BARRELLA".**

2. Consecuente con lo consignado en el punto 1 precedente, deróguese el Decreto Exento N° 00.757/2010, de 19 de julio de 2010, relativo a la subrogancia del cargo de Contralor de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada el 5 de diciembre de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1604:

Atendida la propuesta presentada por la Comisión creada para estos efectos en la Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 26 de septiembre de 2012, se acuerda, por unanimidad, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de Contralor de la Universidad de Tarapacá, le subrogarán, asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1. Sr. IVAN BARRIENTOS BORDOLI
2. Sr. OSCAR PARRA SUAZO
3. Sr. JUAN BARRAZA BARRELLA”.

ARICA, 5 de diciembre de 2012.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad